

DE FARRA, por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se publican en esta ciudad de Quito, como en la provincia del Chimborazo, debiendo mediar entre una y otra publicación al menos ocho días hábiles. Agréguese la documentación acompañada y cuéntese con el Dr. Jorge Vicente Hualcap Velarde, como apoderado especial del Jorge Rodrigo Luna Encalada, según poder acompañado. Cítese y notifíquese, J. Dr. Fernando Rodríguez Scaña, Juez. Lo que pongo en su conocimiento y del público en general y le cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Dr. Jorge Palacios H. Secretario del juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha, hay un sello la/751.

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL PARA LA SRA. MARIA CRISTINA AYALA OBANDO CON LA DEMANDA DE DIVORCIO FORMULADA POR EL SR. LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA.
JUICIO: DIVORCIO No. 1879/93 M/L.
ACTOR: LUIS ANIBAL VILLACIS VINUEZA.
DEMANDADO: MARIA CRISTINA AYALA OBANDO.
CUANTIA: INDETERMINADA.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO.
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 10 de enero de 1994. las 9H15.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado arrojó conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario. Entregúese copias de la demanda y esta providencia a la Sra.

0000013

L. PILCO & R. BARRAGAN
Abogados
Edificio "M.M. Jaramillo Arteaga" - Av. Gran Colombia 248 y Martí
2do. piso Of. 205 - Teléfono 517 590
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION

RESOLUCION No. 94.1.6.2.2237
Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
CONSIDERANDO:

Que el señor ingeniero Diego Tamariz S. en su calidad de Gerente de la compañía Casa de Valores del Pacífico (VALPACIFICO) S.A. ha solicitado a este despacho la inscripción del señor Fernando Simó Pérez como operador de valores bursátiles;

Que el Presidente Ejecutivo de la Bolsa de Valores de Quito, con fecha 10 de agosto de 1994, certifica que el señor Fernando Simó Pérez ha sido calificado como operador de valores para actuar por la compañía Casa de Valores del Pacífico (VALPACIFICO) S.A. en la Bolsa de Valores de Quito C.C.;

Que se ha presentado informe favorable mediante memorando número SG-RMV-94-122 de 6 de septiembre de 1994;

En cumplimiento de la disposición prevista en el artículo 6 del Reglamento de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución número ADM-94025 de 11 de marzo de 1994;

RESUELVE:

Artículo primero.- DISPONER que esta Resolución se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

Artículo segundo.- DISPONER que en el Registro del Mercado de Valores, se inscriba al señor Fernando Simó Pérez como operador de valores de la compañía Casa de Valores del Pacífico (VALPACIFICO) S.A.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito a 7 Sep. 1994.

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

la/312

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA LTDA"

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito al 27 de julio de 1994 ante el Notario Vigente Tercero del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1.2121 de 29 Ago. 1994.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el Sr. Francisco Núñez Sotomayor, en su calidad de Gerente de la compañía "SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA.", el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 10'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 12'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Capitalización de la Cuenta: Reserva por Revalorización de Patrimonio S/ 10'500.000,00.
- 5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de esta compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/ 12'000.000,00) dividido en doce mil participaciones de mil sucres cada una".

Quito, 29 Ago. 1994.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL (E)

la/310